

Oficinas Regionales
Departamento de la Familia

Aguadilla	787.891.5570
Arecibo	787.816.3330
Bayamón	787.269.2222
Caguas	787.747.0202
Carolina	787.762.3070
Guayama	787.864.4373
Humacao	787.852.6464
Mayagüez	787.832.8050
Ponce	787.848.4520
San Juan	787.724.8585

Línea de Orientación y Apoyo Familiar

787.977.8022
1.888.359.7777

Línea de Referidos de Maltrato

787.749.1333 Metro
1.800.981.8333 Isla

Edificio Roosevelt Plaza 185
Avenida Roosevelt
Hato Rey, Puerto Rico

PO Box 194090
San Juan, PR 00619-4090

Servicios de PROTECCIÓN

para adultos mayores y adultos con impedimentos



DEPARTAMENTO DE LA
FAMILIA
ACUDEN | **ADFAN** | ADSEF | ASUME
GOBIERNO DE PUERTO RICO

SERVICIO DE PROTECCIÓN

A través del servicio de Protección se pretende evitar que los adultos mayores y adultos con impedimentos físicos sean víctimas de maltrato en sus diferentes manifestaciones: negligencia, abuso físico, abuso sexual, abandono, explotación, explotación financiera o auto negligencia.

El servicio constituye una expresión del interés del estado de proteger a los ciudadanos desvalidos, que dependen de otras personas para realizar algunas o todas las actividades del diario vivir. Este servicio se presta dentro y fuera del hogar.

Población Servida

Adultos de 18 a 59 años con impedimentos físicos y adultos mayores (60 años o más) limitados para cuidar de sí mismos, en su movilidad, para tomar decisiones del diario vivir de forma independiente y que no tengan la capacidad de protegerse.

Servicios que se prestan

- Investigación y evaluación de necesidad de servicios.
- Formulación Plan de Servicios.
- Trabajo de casos para coordinar servicios a prestar por otras agencias.
- Prestación de servicios sostenedores o complementarios como Auxiliares en el Hogar, Cuidado Sustituto, Centros de Actividades Múltiples para Personas de Edad Avanzada, coordinación en albergues de emergencia.

- Coordinación de ayudas económicas tales como: Programa de Asistencia Nutricional (PAN), TANF, Seguro Social, pensiones o aquellas a las que sea elegible.
 - Colaborar para la obtención de servicios médicos.
 - Colaborar en el nombramiento de un Tutor Legal cuando se determina que esto es necesario.

¿CÓMO REFERIR SOSPECHAS DE MALTRATO HACIA UN ADULTO MAYOR O ADULTO CON IMPEDIMENTO?

Puede comunicarse a la Línea de Referidos de Maltrato a través del 787.749.1333; que opera 24 horas al día, los 7 días a la semana; visitar o llamar a las Oficinas Locales o Centros de Servicios Integrados del Departamento de la Familia más cercana a su residencia o a través del Programa de Servicios a Adultos al 787.625.4900.

